

San José, 13 de agosto de 2020

Al contestar refiérase al oficio  
**IMAS-SINIRUBE-432-2020**

Señores  
Jerarcas Institucionales  
Alcaldía y Concejo Municipal  
Presente

**ASUNTO: Vigencias de contratos de confidencialidad**

Estimados Señores;

Reciba un cordial saludo. Con el fin de garantizar la correcta ejecución de convenio de cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), las diferentes instituciones y municipalidades con las que se mantiene el convenio; se realizó una revisión en cuanto a la vigencia de los contratos de confidencialidad para el uso del aplicativo web.

Según se indica en la cláusula del contrato de confidencialidad “DÉCIMA: El presente contrato rige a partir de su suscripción y por un plazo de 1 año, el cual podrá ser prorrogado a solicitud del Jerarca de la Municipalidad y/o institución. Lo anterior mantiene vigente las obligaciones y responsabilidades de confidencialidad y protección de la información a la cual tuvo acceso la persona usuaria, esto según la normativa vigente en temas de protección y acceso a la información.”

Así las cosas y de esta revisión resulta el listado adjunto a este oficio, en el cual se detalla las fechas de vigencia, así como la fecha de vencimiento de este.

Agradecemos hacer una revisión integral de las personas que tienen acceso, verificar si todavía laboran para la institución y/o municipalidad, si sus funciones ameritan el acceso a la plataforma, y en caso de prorrogar el acceso remitir nuevamente el contrato de confidencialidad con la información completa y firmado por las partes interesadas. Para esto se concede un periodo de una semana (fecha límite 04 de setiembre) para el envío de la documentación. De no recibir notificación alguna se procederá con la inactivación de usuarios.

Atentamente

**Erikson Álvarez Calonge**  
**Director Ejecutivo, SINIRUBE**